



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**10856**

*Aprobación inicial del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Búger a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal de entidades*

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Búger a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal de entidades.

Este acuerdo ha sido publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://buger.sedelectronica.es>)

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la corporación.

Firmado electrónicamente (30 de septiembre de 2025)

**El alcalde**

Pere Torrens Escalas

